



452 30 47
300 233 83 10

INFO@CORPORACIONTECOC.ORG
WWW.CORPORACIONTECOC.ORG

CRA 53A N. 49-09
BARRIO SUÁREZ/BELLO

La suscrita Representante Legal, me permito certificar, en mi opinión, de acuerdo con la información administrativa y en lo referente a la ACTUALIZACIÓN del régimen tributario especial que:

1. La Corporación Artística Teatro Conquistadores de la Cultura – TECOC- con NIT.890985874-6 y domicilio principal en el municipio de Bello, Antioquia, Colombia en la Carrera 53ª No 49-09, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado, con personería jurídica No. 34560 del 22 de julio de 1986 de la Gobernación de Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el día 22 de mayo de 1997, en el libro 1º, bajo el No. 2087 y con registro ESAL No. 21-001695- 21. Su vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2050.
2. Desarrolla actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
3. No reembolsó bajo ninguna modalidad, ni generaron derecho de retorno para el aportante, fundadores ni vinculados, ni directa, ni indirectamente los aportes y/o donaciones efectuadas durante el año gravable 2024 y períodos anteriores.
4. El excedente, cuando lo hubiere, se destinará al desarrollo y fortalecimiento de programas acordes a su objeto social y que van direccionados al beneficio directo de la comunidad y no distribuyó bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente los excedentes generados en períodos anteriores.
5. La entidad lleva contabilidad con el lleno de las normas actuales, en libros debidamente organizados con la utilización de los estándares internacionales de contabilidad para el grupo 3, emitiendo la debida certificación a los estados financieros.
6. Guardando el compromiso de buena fe, todos los contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de la verdad, cuidando que las actividades puedan llegar a ser calificadas como configuradoras de defraudación.
7. La entidad cumple con la obligación de presentar la declaración de renta por cada período gravable transcurrido.

Medellín, marzo de 2025

Atentamente:

LEIDY JOHANA IDÁRRAGA LÓPEZ

Cc: 1020444608

Representante legal

CORPORACIÓN ARTÍSTICA TECOC

Nit: 890985874-6

www.corporaciontecoc.org

UN ESPACIO PARA HABITAR EL ARTE Y LA CULTURA

